

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 27 de julio de 2009

Número 142

SUMARIO

.....	Página	Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	3092	MINISTERIOS	3100
5447 SECRETARÍA GENERAL	3092	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	3100
5464 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	3092	5206 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	3100
5466 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	3092		
AYUNTAMIENTOS	3092	Administración de Justicia	
5465 AYUNTAMIENTO DE HUESCA-TESORERÍA	3092	JUZGADOS	3100
5448 AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	3092	5456 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 HUESCA	3100
5449 AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS	3092	5457 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 HUESCA	3100
5450 AYUNTAMIENTO DE JACA	3093	5438 JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 HUESCA	3100
5451 AYUNTAMIENTO DE VALFARTA	3093		
5454 AYUNTAMIENTO DE BARBUÉS	3093		
5455 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	3093		
5458 AYUNTAMIENTO DE ISABENA	3094		
5459 AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	3096		
5460 AYUNTAMIENTO DE ROBRES	3096		
5462 AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN	3096		
5468 AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	3098		
COMARCAS	3098		
5452 COMARCA ALTO GÁLLEGO	3098		
5461 COMARCA DE LA JACETANIA	3098		
5470 COMARCA DE LA RIBAGORZA	3099		
ENTIDADES LOCALES	3099		
5453 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDÁFAR	3099		
5463 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDÁFAR	3099		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

5447

ANEXO

Se publica a continuación la resolución adoptada por la Presidencia de la Comisión Informativa de Hacienda y Recaudación de esta Diputación, durante el mes de junio de 2009:

001.- Ordenar la creación y alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el presente ejercicio, de la partida: 8109.711.76200 «Transferencias de capital a ayuntamientos. Promoción cultivo de la trufa.

Huesca, 22 de julio de 2009.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

5464

Por Decreto de Presidencia nº 2083 de fecha 22 de julio de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«ACONDICIONAMIENTO ACCESO TORRALBA-MONTESUSIN» (T.M. TORRALBA)

Por un importe de 165.672,72 € IVA 26.507,64 € que hacen un total de 192.180,36 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 22 de julio de 2009.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

5466

Por Decreto de Presidencia nº 2088 de fecha 22 de julio de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«ACONDICIONAMIENTO ACCESO TORRALBA-VALFONDA» (T.M. TORRALBA)

Por un importe de 199.816,91 € IVA 31.970,71 € que hacen un total de 231.787,62 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 22 de julio de 2009.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

TESORERÍA

5465

EDICTO

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, POR RECOGIDA DE BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO

Aprobados los padrones de las tasas por el suministro de agua, recogida domiciliar de basuras, canon de saneamiento y recogida de basuras de los polígonos industriales por decretos del Sr. Alcalde, 2450/2009 y 2451/2009, con fecha veinte de julio de 2009 y correspondientes al primer trimestre de 2009, se comunica a los abonados que dichos padrones quedan expuestos en la oficina del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento (planta baja) por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el plazo de cobro en período voluntario, de ambos padrones, desde el 20/07/2009 al 09/10/2009, ambos inclusive, en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas y en las entidades de IBERCAJA, CAI o MULTICAJA, mediante presentación del Documento de Pago que recibirá en su domicilio. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo y los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

TASAS MUNICIPALES.- Recurso de Reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Huesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

CANON DE SANEAMIENTO.- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

Huesca, 21 de julio de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

5448

ANUNCIO

Solicitada por D. Santiago Murillo Pueyo, en representación de MURILLO E HIJOS; S.C., y con domicilio a efectos de notificación en Camping Bellavista, s/n, 22435 La Puebla de Castro, licencia ambiental de actividades clasificadas para para la instalación de una PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CAMPING BELLAVISTA EN EL TM DE LA PUEBLA DE CASTRO, redactado por el Arquitecto D. Salvador Rambla Bielsa, en Junio de 2008, visado en fecha 2 de julio de 2008, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el BOP de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En La Puebla de Castro, a 22 de julio de 2009.- El alcalde, Javier Altemir Fantova.

AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS

5449

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación del contrato de obras de «PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA BALSA EN CAMPORRELLS», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camporrells.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de las obras «PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA BALSA EN CAMPORRELLS».

b) Contrato plurianual. SE TRATA DE UN CONTRATO PLURIANUAL QUE TIENE LAS SIGUIENTES FASES:

ANUALIDAD 2009.- A ejecutar 100.000 con IVA incluido.

ANUALIDAD 2010.- A ejecutar el resto.

c) Plazo de ejecución: La anualidad 2009, deberá estar ejecutada antes del día 5 de noviembre de 2009; la anualidad 2010 debe estar ejecutada antes del día 1 de junio de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Procedimiento abierto.
- b) Procedimiento: Varios criterios de adjudicación; oferta más ventajosa.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 329.117,59 euros de valor estimado y 52.658,81 euros de IVA.

5. Garantía provisional.- No se exige

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Camporrells.
- b) Domicilio: Pza. La Iglesia, 15.
- c) Localidad y código postal: 22570 Camporrells.
- d) Teléfono: 974433001 (lunes a viernes de 9 a 14 horas).
- e) Fax: 974433001.
- f) E-mail: Camporrells@lalitera.org

El proyecto está a disposición del público en la Imprenta Copistería Litos S.C.V. sita en Pza. de la Inmaculada, 5 de Tamarite de Litera. Telf. 974421325.

7. Requisitos específicos del contratista.- Los previstos en el Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: VEINTISÉIS DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN B.O.P.

b) Documentación a presentar: los señalados en pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Camporrells.

9. Perfil del Contratante. www.camporrells.es.

10. Apertura de ofertas.

Se determinará la fecha por la Mesa de contratación y se anunciará con antelación en el perfil de contratante.

En Camporrells, a 22 de julio de 2009.- El teniente alcalde, José Guillén Zanyu.

AYUNTAMIENTO DE JACA

URBANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

5450

EDICTO

D. DAVID NAVARRO ASO, NIF nº 18170104N, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividad clasificada para «EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO PARA CEBO DE TERNEROS» a emplazar en Municipio catastral nº 142 (Espuëndolas), Zona 4, Polígono 5, parcela 2, partida «Paulellas», próxima al Núcleo rural de Martillué, Término municipal de Jaca.

En cumplimiento del artículo 65, nº 2, de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Jaca, a 13 de julio de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE VALFARTA

5451

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE VALFARTA para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	24.175,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	64.405,41
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.400,00
6	INVERSIONES REALES	46.820,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	141.800,68

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	28.029,32
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.265,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.072,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.684,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.250,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	141.800,68

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE VALFARTA

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones

B) Personal Laboral Fijo número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

C) Personal Laboral Eventual número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas

Total Personal Laboral: número de plazas

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valfarta, a 13 mayo 2009.- El alcalde, Miguel Angel Usón Ezquerria.

AYUNTAMIENTO DE BARBUÉS

5454

EDICTO

D. José Bailo Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbués, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones siguientes:

1º.- Ser español y mayor de edad.

2º.- No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

- Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

- Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.

- Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

- No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

3º.- No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

- Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.

- Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.

- Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

- Ejercer la abogacía o procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Barbués, a 16 de julio de 2009.- El alcalde-presidente, José Bailo Castro.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

5455

NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTOS

Al amparo de lo dispuesto en el art.59,4 de la ley 30/92 Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de notificar personalmente (a través del servicio postal de correos en fecha 17 de junio de 2009, la resolución de la concejal delegada de alcaldía correspondiente al expediente de orden de ejecución de limpieza y tala de árboles contra el inmueble sito en la Calle Caballeros, nº 1 de Tamarite de Litera propiedad de Patrimonial Cardedeu S.L. (Expte. 167/09 JLNv), se notifica mediante edictos la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Julio de 2009 que literalmente dice lo siguiente:

Dña. LOURDES IBÁÑEZ CARRERA, Concejala del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, de conformidad con el decreto de alcaldía de fecha 2 de enero de 2008 por el cual se delegan parte las atribuciones que recoge el art. 21 de la ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local y vistos los antecedentes que se exponen a continuación:

Vista la Resolución de la Concejala Delegada de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2009 requiriendo a Patrimonial Cardedeu S.L., en calidad de propietaria del inmueble sito en la Calle Caballeros, nº 1 de esta localidad, para que a la mayor brevedad posible efectúe la tala y limpieza de las ramas de los árboles que desde su propiedad sita en la Calle Caballeros, nº 1 de esta localidad vuelan a la vía pública.

Considerando la imposibilidad de efectuar notificación de la citada Resolución a la propiedad en la dirección conocida de Calle Doctor Reig, nº 41 de la localidad de Cardedeu en la provincia de Barcelona.

Considerando que las ramas que sobrevuelan la vía pública, pueden causar peligro en el cableado aéreo del suministro eléctrico según se desprende del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 12 de junio de 2009.

Visto todo lo anterior al amparo de lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Urbanística de Aragón 5/99 de 25 de marzo, por la presente vengo en RESOLVER lo siguiente:

1º.- Que por la Brigada Municipal se ejecute subsidiariamente la tala y limpieza de las ramas de los árboles que desde el solar sito en la Calle Caballeros, nº 1 propiedad de Patrimonial Cardedeu S.L., vuelan a la vía pública pudiendo causar peligro para el cableado aéreo de suministro eléctrico de dicha calle.

2º.- Dar traslado de la presente resolución mediante edictos, al amparo de lo dispuesto en el art. 59,4 de la ley 30/92 Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de notificar personalmente la presente orden de ejecución subsidiaria.

3º.- Dar traslado de la presente Resolución al Arquitecto Técnico Municipal en calidad de Jefe de la Brigada Municipal.

Lo que le traslado en su condición de interesado, haciéndole saber que se trata de un acto que pone fin a la vía administrativa y contra el que podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Para su constancia en el expediente, le ruego se sirva firmar el recibí de esta notificación.

Tamarite de Litera, a 17 de julio de 2009.- El secretario, Miguel Clavel Alarcia.

AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA

5458

ANUNCIO

INSCRIPCIÓN DE FICHEROS EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Sr. Alcalde mediante Decreto nº 37-2009 de fecha 17 de julio de 2009, ha adoptado la siguiente Resolución que transcriba literalmente dice:

«A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que el Ayuntamiento de Isábena es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo a este documento.

PRIMERO.- Se aprueba la creación los siguientes ficheros que contienen datos personales.

ANEXO I:

- NOMBRE DEL FICHERO: ARCHIVO HISTÓRICO.
- FINALIDAD DEL FICHERO: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.

- USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, otras finalidades.

- PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Personas cuyos datos constan en los archivos históricos.

- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: el propio interesado o su representante legal, Registros Públicos.

- ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Nombre y apellidos, C.I.F./N.I.F., firma o huella digitalizada, teléfono, dirección (postal/electrónica). Características personales. Imagen / voz. Salud. Detalles del empleo. Académicos y profesionales. Circunstancias sociales. Información comercial. Seguridad Social. Económicos, financieros y de seguros. Datos relativos a infracciones administrativas. Expediente administrativo vinculado a la persona.

- CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Isábena.

- SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Isábena. C.I.F./N.I.F.: P22272001. Dirección: C/ Mayor, 23 - 22482 La Puebla de Roda (Huesca) Tlf. 974544403 irisabena@hotmail.com.

- MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Alto.

ANEXO II:

- NOMBRE DEL FICHERO: IMAGEN Y COMUNICACIÓN: WEB Y CORREO.

- FINALIDAD DEL FICHERO: Imagen e información del Municipio y de su Ayuntamiento. Publicidad de actos municipales. Trámites administrativos facilitados al ciudadano. Contacto entre ciudadano y administración. Gestión de contactos y correos electrónicos.

- USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Publicaciones, otras finalidades.

- PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, cargos públicos, contactos.

- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: el propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público.

- ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Nombre y apellidos, C.I.F./N.I.F., teléfono, dirección (postal/electrónica), cargo y representación, información contenida en trámites administrativos.

- CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Publicación en Web de acceso público.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Isábena.

- SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Isábena. C.I.F./N.I.F.: P22272001. Dirección: C/ Mayor, 23 - 22482 La Puebla de Roda (Huesca) Tlf. 974544403 irisabena@hotmail.com.

- MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO III:

- NOMBRE DEL FICHERO: INVENTARIO MUNICIPAL.

- FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión de bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento. Histórico de compraventas y adquisiciones de bienes y derechos.

- USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

- PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Propietarios o arrendatarios.

- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: el propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

- ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Nombre y apellidos, C.I.F./N.I.F., teléfono, dirección (postal/electrónica). Propiedad de bienes y derechos. Económicos, financieros y de seguros.

- CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Isábena.

- SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Isábena. C.I.F./N.I.F.: P22272001. Dirección: C/ Mayor, 23 - 22482 La Puebla de Roda (Huesca) Tlf. 974544403 irisabena@hotmail.com.

- MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO IV:

- NOMBRE DEL FICHERO: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO LOCAL.

- FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Seguros de accidentes de concejales. Elaboración de Actas de Plenos y Decretos. Gobierno municipal.

- USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades.

- PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones Públicas.

- ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Nombre y apellidos, C.I.F./N.I.F., Características personales. Representación pública. Económicos, financieros y de seguros. Propiedades. Participación en sociedades.

- CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Isábena.

- SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Isábena. C.I.F./N.I.F.: P22272001. Dirección: C/ Mayor, 23 - 22482 La Puebla de Roda (Huesca) Tlf. 974544403 irisabena@hotmail.com.

- MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO V:

- NOMBRE DEL FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL.

- FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión del Padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del Municipio. Acreditación de residencia en el Municipio.

- USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Función estadística pública, Padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos.

- PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes.

- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: el propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

- ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Nombre y apellidos, C.I.F./ N.I.F., teléfono, dirección (postal/electrónica). Académicos y profesionales. Características personales.

- CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Instituto Nacional de Estadística, Otras Administraciones Públicas, para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Isábena.

- SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Isábena. C.I.F./N.I.F.: P22272001. Dirección: C/ Mayor, 23 - 22482 La Puebla de Roda (Huesca) Tlf. 974544403 irisabena@hotmail.com.

- MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO VI:

- NOMBRE DEL FICHERO: PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

- FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión de personal. Cumplimiento de obligaciones sociales. Pago de nóminas. Prevención de riesgos. Expedientes sancionadores a trabajadores. Selección de personal. Archivo de documentación referente a trabajadores y procesos de selección.

- USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Recursos humanos, gestión de nóminas, previsión de riesgos laborales, gestión contable, fiscal y administrativa, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora.

- PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Empleados, personas con vinculación profesional, administrativa o laboral con el Ayuntamiento.

- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: el propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Nombre y apellidos, C.I.F./N.I.F., teléfono, dirección (postal/electrónica). Características personales. Salud. Seguridad Social. Académicos y profesionales. Detalles del empleo. Económicos, financieros y de seguros. Afiliación sindical. Datos relativos a infracciones administrativas. Transacciones de bienes y servicios. Nº de registro de personal.

- CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Otras Administraciones Públicas con competencias fiscalizadoras sobre el Ayuntamiento.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Isábena.

- SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Isábena. C.I.F./N.I.F.: P22272001. Dirección: C/ Mayor, 23 - 22482 La Puebla de Roda (Huesca) Tlf. 974544403 irisabena@hotmail.com.

- MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

ANEXO VII:

- NOMBRE DEL FICHERO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

- FINALIDAD DEL FICHERO: Recoger y tratar datos personales relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos en los que participa el Ayuntamiento y la ciudadanía.

- USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Procedimiento administrativo.

- PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, proveedores, propietarios o arrendatarios, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, sujetos pasivos de los tributos municipales.

- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Registros Públicos, entidad privada, Administraciones Públicas.

- ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Nombre y apellidos, C.I.F./N.I.F., teléfono, dirección (postal/electrónica). Características personales. Salud. Académicos y profesionales. Test psicotécnicos. Detalles del empleo. Circunstancias sociales. Información comercial. Económicos, financieros y de seguros. Datos relativos a infracciones administrativas. Transacciones de bienes y servicios. Propiedad sujeta a tributación. Certificado de antecedentes penales. Escrituras de propiedad. Deuda tributaria.

- CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Registros Públicos, Órganos Judiciales, otros Órganos de la Administración del Estado, Diputaciones Provinciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, interesados legítimos, otras Administraciones Públicas con idénticas competencias.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Isábena.

- SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Isábena. C.I.F./N.I.F.: P22272001. Dirección: C/ Mayor, 23 - 22482 La Puebla de Roda (Huesca) Tlf. 974544403 irisabena@hotmail.com.

- MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Alto.

ANEXO VIII:

- NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS.

- FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del Ayuntamiento.

- USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo.

- PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios.

- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: el propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Nombre y apellidos, C.I.F./N.I.F., teléfono, dirección (postal/electrónica).

- CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Isábena.

- SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Isábena. C.I.F./N.I.F.: P22272001. Dirección: C/ Mayor, 23 - 22482 La Puebla de Roda (Huesca) Tlf. 974544403 irisabena@hotmail.com.

- MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO IX:

- NOMBRE DEL FICHERO: SERVICIOS MUNICIPALES.

- FINALIDAD DEL FICHERO: Servicios a ciudadanos.

- USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Otras finalidades.

- PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios.

- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: el propio interesado o su representante legal.

- ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Nombre y apellidos, C.I.F./N.I.F., dirección (postal/electrónica), teléfono. Titularidad sobre nichos.

- CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Isábena.

- SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Isábena. C.I.F./N.I.F.: P22272001. Dirección: C/ Mayor, 23 - 22482 La Puebla de Roda (Huesca) Tlf. 974544403 irisabena@hotmail.com.

- MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados:

ANEXO I:

- NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE.

- FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión económica. Contabilidad. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Control presupuestario.

- USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Gestión contable, fiscal y administrativa.

- PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores.

- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: el propio interesado o su representante legal.

- ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Nombre y apellidos, C.I.F./N.I.F., teléfono, dirección (postal/electrónica). Seguridad Social. Información comercial. Transacciones de bienes y servicios. Económicos, financieros y de seguros.

- CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Registros Públicos, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras Administraciones Públicas con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del Ayuntamiento.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Isábena.

- SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Isábena. C.I.F./N.I.F.: P22272001. Dirección: C/ Mayor, 23 - 22482 La Puebla de Roda (Huesca) Tlf. 974544403 irisabena@hotmail.com.

- MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

ANEXO II:

- NOMBRE DEL FICHERO: TRIBUTOS LOCALES.

- FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales del Ayuntamiento. Ejecución de pagos.

- USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económica-financiera pública, procedimiento administrativo.

- PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Sujetos pasivos de los tributos municipales.

- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: el propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Nombre y apellidos, C.I.F./N.I.F., teléfono, dirección (postal/electrónica). Propiedad sujeta a tributación.

- CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Diputaciones Provinciales, otros órganos de la Administración Local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras Administraciones Públicas con competencia en materia tributaria.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Isábena.

- SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Isábena. C.I.F./N.I.F.: P22272001. Dirección: C/ Mayor, 23 - 22482 La Puebla de Roda (Huesca) Tlf. 974544403 irisabena@hotmail.com.

- MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

TERCERO.- Los presentes acuerdos entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.»

En Isábena, a 21 de julio de 2009.- El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

5459

Por el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo se ha aprobado en sesión plenaria de fecha 19 de Junio de 2009, la declaración de interés publico del proyecto constructivo y de actividad de una planta de aglomerado asfáltico en caliente en el T.M de Estopiñán del Castillo redactado por el Ingeniero Industrial Guillem Boira Herreros y promovido por BENITO ARNO E HIJOS S.A.

En cumplimiento del artículo 25 de la ley 5/1999 Urbanística de Aragón, se somete a información publica por el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de este anuncio en el boletín, a efectos de poder ser consultado por los interesados y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En Estopiñán del Castillo, a 22 de julio de 2009.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES

5460

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2.009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras de 2ª fase «Edificio para piscina, spa y gimnasio» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Robres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

c) Número de expediente:49/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «2ª fase de la construcción de edificio para piscina, spa y gimnasio»

c) Perfil de Contratante: www.robres.es.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 200.000,00 euros y 32.000,00 euros de IVA.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 21 de julio de 2009.

b) Contratista: Bajen empresa constructora S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 223.284,14,00 €

En Robres, a 21 de julio de 2009.- El alcalde, Antonio Luna Oto.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN

5462

ANUNCIO

Aprobación de inscripción de ficheros en Registro General de Protección de Datos del día 14 de julio de 2009 que aprueba la regulación del fichero de titularidad pública de Ayuntamiento de San Juan de Plan. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, el Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Plan, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2009, acuerda que Ayuntamiento de San Juan de Plan es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo de este documento. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales: **ANEXO I, NOMBRE DEL FICHERO: ARCHIVO HISTÓRICO. FINALIDAD DEL FICHERO:** Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Personas cuyos datos constan en los archivos históricos. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Teléfono, Circunstancias sociales, Información comercial, Seguridad Social, Firma o huella digitalizada, Nombre y apellidos, Económicos, financieros y de seguros, Características personales, Imagen / voz, Datos relativos a infracciones administrativas, expediente administrativo vinculado a la persona, Salud, Dirección (postal/electrónica), Detalles del empleo, Académicos y profesionales, C.I.F. / N.I.F.. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** No se contemplan cesiones de datos.. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. C.I.F./N.I.F.: P2228500A. Dirección: PLAZA MAYOR 1 - 22367 San Juan de Plan (HUESCA) Tlf. 974506294 - aytosanjuan@terra.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Alto.

ANEXO II, NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión económica. Contabilidad. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Control presupuestario.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Gestión contable, fiscal y administrativa. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Teléfono, Información comercial, Transacciones de bienes y servicios, Seguridad Social, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Económicos, financieros y de seguros. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Registros públicos, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del ayuntamiento. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. C.I.F./N.I.F.: P2228500A. Dirección: PLAZA MAYOR 1 - 22367 San Juan de Plan (HUESCA) Tlf. 974506294 - aytosanjuan@terra.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Medio.

ANEXO III, NOMBRE DEL FICHERO: IMAGEN Y COMUNICACIÓN: WEB Y CORREO. FINALIDAD DEL FICHERO: Imagen e información del Municipio y de su Ayuntamiento. Publicidad de actos municipales. Trámites administrativos facilitados al ciudadano. Contacto entre ciudadano y administración. Gestión de contactos y correos electrónicos.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Publicaciones, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, cargos públicos, contactos. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Teléfono, cargo y representación, información contenida en trámites administrativos, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Publicación en web de acceso público. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. C.I.F./N.I.F.: P2228500A. Dirección: PLAZA MAYOR 1 - 22367 San Juan de Plan (HUESCA) Tlf. 974506294 - aytosanjuan@terra.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

ANEXO IV, NOMBRE DEL FICHERO: INVENTARIO MUNICIPAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión de bienes, derechos y acciones del ayuntamiento. Histórico de compraventas y adquisiciones de bienes y derechos.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Propietarios o arrendatarios. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Teléfono, propiedad de bienes y derechos, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Económicos, financieros y de seguros. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** No se contemplan cesiones de datos.. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. C.I.F./N.I.F.: P2228500A. Dirección: PLAZA MAYOR 1 - 22367 San Juan de Plan (HUESCA) Tlf. 974506294 - aytosanjuan@terra.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

ANEXO V, NOMBRE DEL FICHERO: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO LOCAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Seguros de accidentes de concejales. Elaboración de actas de plenos y decretos. Gobierno municipal.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** propiedades, participación en sociedades, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Características personales. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** No se contemplan cesiones de datos.. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. C.I.F./N.I.F.: P2228500A. Dirección: PLAZA MAYOR 1 - 22367 San Juan de Plan (HUESCA) Tlf. 974506294 - aytosanjuan@terra.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

ANEXO VI, NOMBRE DEL FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Teléfono, Dirección (postal/electrónica), Académicos y profesionales, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Características personales. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Instituto Nacional de Estadística, Otras AA.PP. para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. C.I.F./N.I.F.: P2228500A. Dirección: PLAZA MAYOR 1 - 22367 San Juan de Plan (HUESCA) Tlf. 974506294 - aytosanjuan@terra.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

ANEXO VII, NOMBRE DEL FICHERO: PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión de personal: Cumplimiento de obligaciones sociales, Pago de nóminas, Prevención de riesgos, Expedientes sancionadores a trabajadores. Selección de personal. Archivo de documentación referente a trabajadores y procesos de selección.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, gestión contable, fiscal y administrativa, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Empleados, Personas con vinculación profesional, administrativa o laboral con el ayuntamiento. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Teléfono, Seguridad Social, Nombre y apellidos, Características personales, Económicos, financieros y de seguros, Afiliación sindical, Datos relativos a infracciones administrativas, Transacciones de bienes y servicios, Salud, N° de registro de personal, Dirección (postal/electrónica), Académicos y profesionales, Detalles del empleo, C.I.F. / N.I.F. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre el ayuntamiento. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. C.I.F./N.I.F.: P2228500A. Dirección: PLAZA MAYOR 1 - 22367 San Juan de Plan (HUESCA) Tlf. 974506294 - aytosanjuan@terra.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Medio.

ANEXO VIII, NOMBRE DEL FICHERO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. FINALIDAD DEL FICHERO: Recoger y tratar datos personales relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos en los que participa el Ayuntamiento y la ciudadanía. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Procedimiento administrativo. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes, proveedores, asociados o miembros, propietarios o arrendatarios, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, sujetos pasivos de los tributos municipales. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Teléfono, Circunstancias sociales, Información comercial, Nombre y apellidos, Económicos, financieros y de seguros, Características personales, Datos relativos a infracciones administrativas, Salud, propiedad sujeta a tributación, test psicotécnicos, certificado de antecedentes penales, deuda tributaria, Dirección (postal/electrónica), Académicos y profesionales, Detalles del empleo, C.I.F. / N.I.F. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Registros públicos, órganos judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, diputaciones provinciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, interesados legítimos, otras AA.PP. con idénticas competencias. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. C.I.F./N.I.F.: P2228500A. Dirección: PLAZA MAYOR 1 - 22367 San Juan de Plan (HUESCA) Tlf. 974506294 - aytosanjuan@terra.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Alto.

ANEXO IX, NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS. FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del ayuntamiento. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Teléfono, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** No se contemplan cesiones de datos.. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de San Juan de Plan. C.I.F./N.I.F.: P2228500A. Dirección: PLAZA MAYOR 1 - 22367 San Juan de Plan (HUESCA) Tlf. 974506294 - aytosanjuan@terra.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

ANEXO X, NOMBRE DEL FICHERO: TRIBUTOS LOCALES. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales del Ayuntamiento. Ejecución de impagos.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económica-financiera pública, procedimiento administrativo. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Sujetos pasivos de

los tributos municipales. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Teléfono, propiedad sujeta a tributación, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración Local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencia en materia tributaria. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de San Juan de Plan. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de San Juan de Plan. C.I.F./N.I.F.: P2228500A. Dirección: PLAZA MAYOR 1 - 22367 San Juan de Plan (HUESCA) Tlf. 974506294 - ayto-sanjuan@terra.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

En San Juan de Plan, a 22 de julio de 2009.- El alcalde, Vicente Guillen Mur.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

5468

ANUNCIO

Transcurrido el plazo que establece el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se hayan interpuesto reclamaciones se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado en sesión de 28 de mayo de 2009, de imposición de la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal, así como la Ordenanza fiscal nº 20 reguladora de la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal, publicándose a continuación en el siguiente anexo.

Valle de Hecho, 21 de julio.- El alcalde, Luis Gutiérrez Larriga.

ANEXO

«ARTÍCULO 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133 de la Constitución y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 59 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula la Tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal.

ARTÍCULO 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación del servicio público por utilización de las instalaciones de piscinas municipales.

ARTÍCULO 3. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten la utilización de las instalaciones de piscinas municipales.

ARTÍCULO 4. Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Exenciones y bonificaciones.

Procederá la concesión de exenciones en esta tasa en los supuestos y condiciones expresamente previstas en las normas con rango de ley o derivados de la aplicación de tratados internacionales.

Se aplica una bonificación del 100 % de la tasa los niños menores de 6 años.

Se aplicará una bonificación del 50% de la tasa a aquellos sujetos pasivos que acrediten una minusvalía como mínimo del 33%.

ARTÍCULO 6. Cuota tributaria.

La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

ABONO DIARIO

Niños entre 6 y 13 años 2 €

Adultos 3 €

Jubilados 2,5 €

ABONO SEMANAL

Niños entre 6 y 13 años 10 €

Adultos 15 €

ABONO MENSUAL

Niños entre 6 y 13 años 20 €

Adultos 30 €

ABONO TEMPORADA

Niños entre 6 y 13 años 30 €

Adultos 45 €

Familiar, 3 y 4 miembros 60 €

Familiar, 5 ó más miembros 75 €

CAMPAMENTOS 2 € persona y día

(Más de 20 personas y previa solicitud al Ayuntamiento)

El abono semanal dará derecho al uso de las instalaciones durante 7 días, que no necesariamente deberán disfrutarse en la misma semana ni en días consecutivos.

ARTÍCULO 7. Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicita la prestación de los servicios que se regulan en esta Ordenanza.

2. El pago de la presente tasa tendrá carácter previo a la utilización del servicio.

ARTÍCULO 8. Gestión.

1. El ingreso de los abonos semanales, mensuales y de temporada, se realizará por régimen de autoliquidación, en virtud del artículo 27.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. El resto de servicios, por su propia naturaleza, se podrá gestionar por el sistema de tique o entradas previas que se soliciten en la taquilla correspondiente.

ARTÍCULO 9. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que complementan y desarrollan.

DISPOSICIÓN FINAL.

Primera. En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normas legales concordantes y complementarias. Las modificaciones introducidas por una norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto, serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.

Segunda. La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor y será de aplicación con efectos del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta su modificación o derogación expresa.»

COMARCAS

COMARCA ALTO GÁLLEGO

5452

El Consejo Comarcal en sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2009 aprobó la modificación del Reglamento y Regulación de Prestaciones para la atención de necesidades sociales con motivo de la puesta en marcha de la Ley de Autonomía y Atención a la Dependencia. De acuerdo con lo señalado en el artículo 140 de la Ley de Administración Local de Aragón, dicha modificación es expuesta al público por el plazo de 30 días, en los que se podrá examinar el expediente y formular reclamaciones.

En Sabiñánigo, a 20 de julio de 2009.- El presidente, Mariano Fañanás Blanc.

COMARCA DE LA JACETANIA

5461

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO 2 BOMBAS Y 10 CARROS PORTAMANGUERAS DE PROTECCIÓN CIVIL

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución No 283/2009 de Presidencia de la Comarca de fecha 7.7.2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de la Adquisición 2 remolques compuestos de motobomba portátil contra incendios y cisterna de 500 litros y 10 carros portamangueras con 3 devanaderas con manivela, freno, soporte para colocar 1 codo y 1 lanza y dos extintores con destino al servicio comarcal de apoyo a la protección civil, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: COMARCA DE LA JACETANIA

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Protección Civil.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia. Secretaría de la Comarca y

Coordinación de servicios externos.

2. Domicilio: Calle Ferrocarril S/n

3. Localidad y Código Postal. Cp.22700.- JACA

4. Teléfono: 974356980

5. Telefax :974355241
 6. Correo electrónico: secretaria@ljacetania.es y medioambiente@ljacetania.es
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: página web siguiente: <http://www.ljacetania.es/home.php>- áreas comarcales-perfil del contratante-licitaciones actuales
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta límite presentación ofertas.
 d) Número de expediente: protección civil/2/2009
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo: suministro
 b) Descripción del objeto: Adquisición de un dos carros motobombas y 10 carros portamangueras para el servicio de protección civil de la comarca de la jacetania. de protección civil

Nº unidades	Descripción
2	Motobomba portátil contra incendios con cisterna de 500 l. montada sobre remolque
10	Carro porta mangueras con 3 devanaderas, equipado con 3 mangueras, 2 extintores, 1 codo, 1 lanza y 1 reducción

- c) Lugar de ejecución/entrega:Sede de La Comarca de la Jacetania.
 - Domicilio:Calle Ferrocarril S/N
 - Localidad y Código Postal: CP 22700.JACA
 d) Plazo de ejecución/entrega: 4 meses desde formalización contrato.
 e) Admisión de Prórroga:no
 f) CPV: 34000000-7 «vehículos de motor, remolques y partes de vehículos»
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: urgente
 b) Procedimiento:abierto,oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 c) Criterios de Adjudicación :
 C.1.-Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

3.C.1.1-Precio (De 0 hasta 40 puntos).

Formula de aplicación: Se considerará oferta óptima (40 puntos), la coincidente con la oferta media disminuida en un 10%. La oferta media obtendrá la mitad de la puntuación (20 puntos). El resto de puntuaciones se calcularán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Óptima	Máxima puntuación	Oferta de la empresa-Oferta
Máxima puntuación - (-----) X (-----)	2	Oferta media - Oferta Óptima

3.C.1.2.-Plazo de entrega [De 0 hasta 5 puntos].

Plazo óptimo 1 mes desde la firma del contrato (5 puntos). Se descontará 0,1 punto por cada día de más

C.2Criterios cuna ponderación dependa de un juicio de valor:

- 3. C.2.1.-Calidad de la oferta (De 0 hasta 15 puntos).

-3.C.2.2.- Adaptación a los carros existentes en la Comarca (De 0 a 5 puntos).A criterio de la mesa de contratación

-3.C.2.3.- Características funcionales [De 0 hasta 5 puntos]. Cada criterio que la mesa de contratación estime oportuno se puntuará con 1 punto

- 3.C.2.4.- Asistencia técnica y servicio postventa [De 0 hasta 5 puntos]. Se puntuará la garantía hasta 3 puntos, 0,1 punto por cada mes de garantía superior al estipulado en el pliego. Otros criterios 1 punto cada uno.

- 3.C.2.5.- Otras mejoras adicionales [De 0 hasta 25 puntos]. A valorar

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 50 puntos.

4. -Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto: veintidós mil treinta y cuatro euros y cuarenta céntimos (22.034,40 € más iva de tres mil quinientos veinticinco euros y cincuenta céntimos (3.525,50 €, que asciende a un total de veinticinco mil quinientos cincuenta y nueve euros y noventa céntimos (25.559,90 €)

5 Garantía exigida. Provisional por importe 661,03 euros. Definitiva (5 %) del precio neto de adjudicación.

6.- Requisitos específicos del contratista: los establecidos en el pliego de condiciones administrativas.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

b) Modalidad de presentación: documentación escrita.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia.COMARCA DE LA JACETANIA .Registro General.

2. Domicilio. Calle Ferrocarril s/n.

3. Localidad y Código Postal.22700.JACA

e) Admisión de variantes: según pliego de condiciones técnicas.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

8. Apertura de ofertas:

- Lugar:Sede de la Comarca de la Jacetania.

- Domicilio:Calle Ferrocarril S/N

- Localidad y Código Postal: CP 22700.JACA

- Fecha y hora. Quinto día hábil que no sea sábado tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13 horas, según establece el pliego de condiciones administrativas de licitación

9. Gastos de Publicidad: hasta 40 euros a cargo del Adjudicatario

En Jaca, a 22 de julio de 2009.- El presidente, Alfredo Terrén Zaborras.

COMARCA DE LA RIBAGORZA

5470

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el proyecto complementario de construcción de la Intersección con la N-230, y asfaltado de acceso a la Estación de Transferencia de Tolva, por Resolución de Presidencia de fecha de 17 de julio de 2009, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Huesca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias comarcales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Graus, a 17 de julio de 2009.- El presidente, José Franch Aventín.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDÁFAR

5453

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 001/2008 DEL EJERCICIO 2008

El expediente 001/2008 de Modificación Presupuestaria del Entidad Local Menor de Almudáfar para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de julio de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	29.680,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	29.680,45

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	-29.680,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-29.680,45

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Osso de Cinca, a 22 de julio de 2009.- El alcalde, Óscar Moret Raluy.

5463

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Entidad Local Menor de Almudáfar para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.050,00
3	GASTOS FINANCIEROS	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
6	INVERSIONES REALES	120.111,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		133.411,11

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.209,39
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.509,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		136.719,33

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Almadáfar, a 22 de julio de 2009.-El alcalde, Oscar Moret Raluy.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

5206

NOTA-ANUNCIO

REF: 2008-O-1310

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Plan especial de desarrollo turístico sostenible en el territorio de la Galliguera. Año 2008. 2ª fase.

Solicitante: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA.

Objeto: PROYECTO «PLAN ESPECIAL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE EN EL TERRITORIO DE LA GALLIGUERA».

Cauce: RÍO GALLEGO.

Municipio: - LAS PEÑAS DE RIGLOS (HUESCA), MURILLO DE GALLEGO (ZARAGOZA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de junio de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

5456

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 656 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.YOUNEUS ANNOUAS contra la empresa PROMOCIONES Y RESTAURACIONES CABESTANY, S.L, sobre ORDINARIO , por la presente se cita a PROMOCIONES Y RESTAURACIONES CABESTANY, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 6 DE NOVIEMBRE DE 2009 a las 11,20 HORAS , advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiendo a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues casa contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a PROMOCIONES Y RESTAURACIONES CABESTANY, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA.. En HUESCA a veinte de julio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

5457

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 648 /2009-649/09 acumulados de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MOHAMED CHITIOUI y MUSTAPHA BOUHOUTA contra la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L, sobre ORDINARIO. por la presente se cita a la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 6 DE NOVIEMBRE DE 2009 a las 11,15 HORAS, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiendo a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA, a veinte de julio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚMERO TRES

HUESCA

5438

N.I.G: 22125 2 0301263 /2007.

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 790 /2007.

Dª MARÍA DEL PILAR RIERA PÉREZ, secretario judicial del Juzgado de la Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, con funciones de registro civil y mercantil

HAGO SABER: Que en diligencias previas 790/07 se ha dictado la siguiente resolución:

«PROVIDENCIA DEL/LA MAGISTRADO D./DÑA. ALFONSO MARIA MARTINEZ ARESO

En HUESCA, a quince de julio del dos mil nueve.

Efectúese en el Boletín Oficial de la Provincia el ofrecimiento de acciones que marca la Ley en su art. 109 y 110 al lesionado JOAO PAULO MOREIRA DA SILVA.

Lo manda y firma S.Sa. DOY FE».

Y para que conste de legal notificación al lesionado antes mencionado se expide el presente en la ciudad de Huesca a 15 de julio del dos mil nueve.- Secretaria judicial (ilegible).

DEPÓSITO LEGAL: HU-1/1958

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
HUESCA